



LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe N° 071-2013-MDL-OAF/UL mediante el cual la Unidad de Logística eleva el proyecto de bases de la **Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2012-MDL/UL – 2da Convocatoria del “Servicio de Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito 2013”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2013-MDL-GM del 16.Ene.2013 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2013 de la Municipalidad de Lince; por lo que el presente proceso de selección se encuentra incluido en el referido Plan;

Que, mediante Formato Único de Requerimiento N° 094 emitido por la Unidad de Logística de fecha 23.Ene.2013, solicitó el “Servicio de Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito 2013”, cuyo valor referencial, disponibilidad presupuestal y características técnicas se encuentran debidamente aprobados;

Que, mediante Memorándum N° 060-2013-MDL-OPP de fecha 23.Ene.2013 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que dentro del Presupuesto Institucional para el 2013, se encuentra considerado la suma de **S/. 23,046.67** (Veintitrés Mil Cuarenta y Seis con 67/100), respectivamente según corresponde, para el “**Servicio de Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito 2013**”;

Que, la Unidad de Logística, en su condición de órgano encargado de las contrataciones, ha procedido a elaborar las bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2013-MDL/UL – 2da Convocatoria con un valor referencial total de **S/. 23,046.67** (Veintitrés Mil Cuarenta y Seis con 67/100), para la contratación del “**Servicio de Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito 2013**”, tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por el órgano a cargo del proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017 con su modificatoria Ley N° 29873) y su Reglamento (D.S. N° 184-2008-EF con su modificatoria D.S. N° 138-2012-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.2 sub numeral 2 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2012-MDL/OAJ “Delegación de de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince” aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2012-ALC-MDL; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR las bases de la **Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2013-MDL/UL – 2da Convocatoria del “Servicio de Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito 2013”**, por un valor referencial de **S/. 23,046.67** (Veintitrés Mil Cuarenta y Seis con 67/100), las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Logística, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE


CARMEN FIGUEROA LOPEZ
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas (e)



